

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00388 00

Vencido como se encuentra el termino de suspensión del presente proceso se reanuda la actuación, en consecuencia, por secretaría comuníquese vía correo electrónico esta determinación a los apoderados de las partes.

Por secretaría dese cumplimiento al numeral 1 de las ordenes que le fueran dadas en el auto de fecha 28 de abril de 2023.

Por la parte demandada alléguese copia del folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de este proceso en donde aparezca registrada la medida ordenada con ocasión de la excepción presentada.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1745850cbee5116dea7f6e5cf6461f7dc14db2a936f33b42f125aa95dd919aae**

Documento generado en 25/01/2024 06:12:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**